

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

1479 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación, del acuerdo de revisión de tablas salariales 2019 para el convenio colectivo de la empresa Anenca Logística y Transportes S.L.

Visto el expediente de revisión salarial y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de tabla salarial con número de expediente 30/01/0017/2019; para el convenio colectivo de la empresa Anenca Logística y Transportes S.L.; código de convenio n.º 30103852012018; ámbito empresa; suscrito con fecha 12 de febrero de 2019 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de febrero de 2019.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social. Por Delegación de Firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts.

Acuerdo de revisión de tablas salariales 2019 para el Convenio Colectivo de la empresa Anenca Logística y Transportes S.L.

Reunidos:

De una parte: La empresa "Anenca Logística y Transportes S.L.", con CIF: B-30902324, en adelante la Compañía o la Dirección, representada por don Enrique Cano Rodríguez en su condición de Administrador de la Compañía, (En adelante la RD).

De otra parte: La Representación Unitaria de los trabajadores, representada por el Delegado de personal de la Compañía, don Juan Diego Cánovas Acosta, (En adelante la RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, han alcanzado el siguiente acuerdo:

Unico.- Revisión tablas salariales 2019

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 41.3 del Convenio Colectivo de la empresa "Anenca Logística y Transportes S.L."SL, se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2018, y se acuerda que para el ejercicio 2019 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año serán las siguientes:

**Tabla salarial 2019 "Anenca Logistica y Transportes S.L."**

	Salario base mensual	Antigüedad mensual	Plus de asistencia mensual	Plus de transporte mensual	Plus de kilometraje mensual	Horas extra en sábados, domingos y festivos
Personal Superior y Técnico						
Gerente	1.365,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.090,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Supervisor	980,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
Responsable Oficina	820,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	9,00 €
Oficial administrativo	815,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	9,00 €
Auxiliar administrativo	810,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	7,00 €
Comercial Sénior	820,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Comercial Júnior	810,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
Mensajero de coche	790,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Mensajero de motocicleta o ciclomotor	790,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Bicicletero	780,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Andarín	780,00 €	25,00 €	60 €	30 €	30 €	7,50 €
Personal servicios auxiliares						
Oficial de Primera de Oficios	810,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	7,50 €
Oficial de Segunda de Oficios	810,00 €	25,00 €	60 €	30 €	N/A	7,50 €

Por la RD.—Enrique Cano.

Por la RT.—Juan Diego Cánovas.